25

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01548**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 12 MAR. 2020

Revisado el expediente, por secretaría se ordena oficiar al Banco Davivienda con el fin de dar respuesta a la solicitud requerida por esa entidad a folio 21 del cuaderno No. 2, en cuanto al embargo de las sumas de dinero que se encuentran a nombre de la demandada **KAREN ELENA DE LA CRUZ CHARRIS,** en esa entidad bancaria fue ordenada mediante auto del 30 de septiembre de 2019 en el numeral 1, toda vez que de conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de noviembre de 2018, este Juzgado fue transformado transitoriamente en **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.** según oficio circular No. 3465-19.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr